



PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : ISAAC DE JESUS CANDELA LOPEZ  
DEMANDADO : CLAUDIA MILENA CONTRERAS SUAREZ  
RADICACION : 2019-00424

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 3 de agosto de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
**Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por no contestada la demanda por parte de la demandada CLAUDIA MILENA CONTRERAS SUAREZ quien pese haberse notificado personalmente en el término del traslado guardó silencio.

II. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 14 del mes de diciembre de 2020**, la cual se realizará por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

**1. POR LA PARTE DEMANDANTE**

**1.1 DOCUMENTALES**

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

**1.2. TESTIMONIALES**

Se ordena escuchar en testimonio a los señores JEIDY JANETH ORTIZ CASTRO, ONOFRE CASTRO, FLORESMIRO CANDELA VARELA y LUZ MÉLIDA BECERRA, quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.

**2.2. INTERROGATORIO DE PARTE**



PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : ISAAC DE JESUS CANDELA LOPEZ  
DEMANDADO : CLAUDIA MILENA CONTRERAS SUAREZ  
RADICACION : 2019-00424

Se decreta el interrogatorio a la señora CLAUDIA MILENA CONTRERAS SUAREZ que le practicará el apoderado de la parte demandante en la fecha y hora programada.

## **2. POR LA PARTE DEMANDADA**

Se tuvo por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>30</u> del <u>18/08/2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--